

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL PARA ORGANIZADORES DE FERIAS O EVENTOS QUE UTILICEN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA (CONTURSA). EXP. 04/26.**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 10 de marzo de 2026 se publicó el anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando plazo para la recepción de proposiciones hasta el día 24 de marzo de 2026 a las 14:00 horas. Finalizado dicho plazo de presentación, según consta en el certificado de recepción de proposiciones emitido por el registro de CONTURSA, presentó propuesta una única empresa, siendo la misma **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - CASER GRUPO HELVETIA**.

II.- Con fecha 27 de marzo de 2026, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determinaba que la clasificación de la única oferta presentada y no excluida o descalificada correspondiente era la siguiente:

LICITADORA	PUNTOS
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER GRUPO HELVETIA	80,00

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - CASER GRUPO HELVETIA**.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

Código Seguro De Verificación	2v++nFe724f6whAILHxOxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	10/04/2026 12:58:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2v++nFe724f6whAILHxOxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2v++nFe724f6whAILHxOxQ==</a>		



IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER GRUPO HELVETIA**, la contratación del **Servicio de seguro de responsabilidad general para organizadores de ferias o eventos que utilicen las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Exp. 04/26**, por los importes unitarios que se detallan a continuación **(IVA no incluido)** para el periodo inicial de un año de ejecución del contrato al haber obtenido la máxima puntuación:

- ❖ Organización de ferias de terceros 0,04 € por m2 y día.....**150,00 € prima total.**
- ❖ Celebración de congresos: 0,30 € por plaza de aforo de la sala.....**100,00 € prima total.**
- ❖ Celebración de espectáculos o musicales en el nuevo auditorio de FIBES 2: prima total por espectáculo.....**350,00 €.**

**CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER GRUPO HELVETIA**, según su oferta, adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- ❖ Incremento en **25.000,00€** el límite mínimo de 1.500.000 € para las garantías de Explotación/ patrimonial y patronal, siendo dicho límite 1.525.000 €.
- ❖ Incremento en **25.000,00€** el límite mínimo por víctima de 300.000 € (R.C. Patronal y Cruzada), siendo dicho límite 325.000 €.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Consejera Delegada  
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro De Verificación	2v++nFe724f6whAILHxOxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	10/04/2026 12:58:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2v++nFe724f6whAILHxOxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2v++nFe724f6whAILHxOxQ==</a>		

